

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

Decreto número 2018/489.

Debiendo ausentarme de la localidad los días 18 al 20, 22 y 23 de junio de 2018, por asuntos particulares.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Vicente Yerves Herrera, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 18 al 20, 22 y 23 de junio de 2018, ambos inclusive.

Segundo.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

Tercero.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Miguelturra, 15 de junio de 2018.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 1966

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>